

Decreto N^o 43.
(marzo 10)

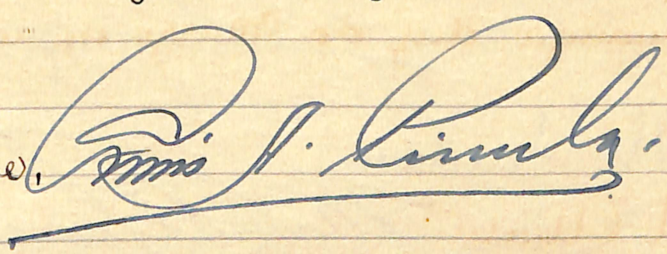
por el cual se ordena el pago de un gasto sobre Instrucción Pública

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Con cargo de Gastos imprevistos del Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia, numeral 118, tómese la suma de doscientos pesos (\$200) con destino al pago de doscientos ejemplares del "Almanaque Histórico Comercial Político y Social de Bucaramanga" que le fueron tomados al señor J. Luis Echandía, de orden del Consejo municipal con destino a las Escuelas públicas del municipio.

Bucaramanga, diez de marzo de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde, 

El Secretario, 